



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: *EJECUTIVO* promovido por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a través de apoderado judicial, en contra de **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL COPEY CESARDOS-APACOC DOS**. Radicación: 20001-31-03-005-2017-00324-00.

Apruébese en todas sus partes, la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, en atención a lo normado en el num. 3º del art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

J.H.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
--

